

ACTA DE ADMISION Y EVALUACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2023-MDCC – 1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2466588

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 12:20 horas del día 10 de enero del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2023-MDCC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2466588, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 510-2023-GM-MDCC:

PRESIDENTE TITULAR : LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
 MIEMBRO TITULAR 1 : ANA CECILIA CHOQUE SANTOS
 MIEMBRO TITULAR 2 : MILUSKA IVONNE MELO RAMOS

1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENE GERARDO	2023-11-07 08:08:54.0	Válido
2	20100209137	OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.C.R.L.	2023-10-19 16:29:54.0	Válido
3	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	2023-10-18 09:16:08.0	Válido
4	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2023-10-17 09:21:50.0	Válido
5	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	2023-10-17 11:33:25.0	Válido
6	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	2023-10-30 16:40:34.0	Válido
7	20406472281	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSULTORA E Y E.I.R.L. - CICEE E.I.R.L.	2023-10-19 11:23:37.0	Válido
8	20448697569	DAFABRE INGENIEROS S.A.C.	2023-10-18 01:43:41.0	Válido
9	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-10-27 15:30:16.0	Válido
10	20454355980	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	2023-10-23 15:47:52.0	Válido
11	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	2023-10-17 08:27:30.0	Válido
12	20454667957	CORPORACION BYV CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-10-27 12:47:34.0	Válido
13	20454692471	INVERSIONES CARSUP S.A.C.	2023-11-02 15:03:10.0	No válido
14	20454915951	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	2023-11-09 16:52:00.0	Válido
15	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2023-10-17 18:23:51.0	Válido
16	20454953968	GENCE S.R.L.	2023-11-30 12:31:28.0	Válido
17	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	2023-10-21 10:04:21.0	Válido
18	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-18 19:48:46.0	Válido
19	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	2023-10-17 14:12:48.0	Válido
20	20456024786	CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C.	2023-10-18 16:35:31.0	Válido
21	20456196480	THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-10-17 18:43:38.0	Válido
22	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2023-10-30 22:26:56.0	Válido
23	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2023-10-19 23:24:02.0	Válido
24	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	2023-10-20 20:17:51.0	Válido
25	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	2023-10-17 09:23:06.0	Válido
26	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	2023-10-24 10:25:18.0	Válido
27	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	2023-11-30 09:19:55.0	Válido
28	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-18 22:53:36.0	Válido
29	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2023-10-22 23:46:29.0	Válido
30	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-12 13:28:03.0	Válido
31	20532435928	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L. - MACODI E.I.R.L.	2023-10-30 21:06:12.0	Válido
32	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	2023-10-18 07:58:51.0	Válido
33	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	2023-10-19 15:10:51.0	Válido
34	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	2023-10-20 17:23:34.0	Válido
35	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-10-18 09:55:46.0	Válido
36	20554806997	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	2023-10-17 18:59:04.0	Válido
37	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	2023-11-23 18:38:12.0	Válido
38	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	2023-10-19 09:11:10.0	Válido



39	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	2023-10-20 11:40:09.0	Válido
40	20558643812	CONCEPTOS K&C E.I.R.L.	2023-10-18 20:18:56.0	Válido
41	20559086135	HAGOT CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-10-24 21:54:36.0	Válido
42	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	2023-10-17 19:30:47.0	Válido
43	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	2023-10-23 23:54:43.0	Válido
44	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-10-17 23:12:50.0	Válido
45	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2023-10-22 22:36:06.0	Válido
46	20601898463	SOIL & GEOTECNIA INGENIEROS E.I.R.L.	2023-10-28 09:35:27.0	Válido
47	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2023-10-17 23:05:48.0	Válido
48	20602030343	B & E CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - B & E CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-10-18 11:13:06.0	Válido
49	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2023-11-30 14:20:56.0	Válido
50	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-10-27 19:20:46.0	Válido
51	20605239863	QUEI TECH PERÚ E.I.R.L.	2023-10-30 15:44:29.0	Válido
52	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-10-18 09:44:53.0	Válido
53	20605563253	MAJHSA MATERIALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-10-23 09:40:49.0	Válido
54	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	2023-10-17 21:39:12.0	Válido
55	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-17 21:36:02.0	Válido
56	20606509155	H.C.A. CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-10-17 19:38:03.0	Válido
57	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	2023-11-05 19:16:39.0	Válido
58	20606698250	VALCOR CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-11-30 09:36:20.0	Válido
59	20607349674	CONSTRUCTORA INTERNACIONAL TORRES & CHOQUE S.R.L.	2023-11-07 17:33:45.0	No válido
60	20607384861	MIRANDA BUILDING HOUSES E.I.R.L.	2023-11-23 23:04:34.0	Válido
61	20607919462	S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L.	2023-10-19 23:54:38.0	Válido
62	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	2023-10-19 16:04:10.0	Válido
63	20608474073	CONSTRUCCION,DISEÑOS,INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODINPRO S.A.C	2023-11-23 13:00:19.0	Válido
64	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-11-19 23:37:59.0	Válido
65	20610554548	ZEUS CONSTRUCTORA E INGENIERIA E.I.R.L.	2023-11-02 15:06:14.0	Válido
66	20611143428	DAFARGA S.A.C.	2023-11-20 08:17:42.0	Válido
67	20611296607	SRV INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.	2023-10-17 18:47:37.0	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes participantes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	01/12/2023	19:22:56	20215462910	01/12/2023	19:24:10	Enviado	Valido	✓
2	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	01/12/2023	21:48:46	20455678189	01/12/2023	21:50:55	Enviado	Valido	✓
3	20456196480	CONSORCIO PERUARBO	01/12/2023	15:07:11	20456196480	01/12/2023	15:16:44	Enviado	Valido	✓
4	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	01/12/2023	19:27:40	20558593963	01/12/2023	19:28:19	Enviado	Valido	✓
5	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	01/12/2023	16:12:47	20539408543	01/12/2023	16:14:40	Enviado	Valido	✓
6	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	01/12/2023	19:46:02	20455326151	01/12/2023	19:48:21	Enviado	Valido	✓
7	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2023	20:02:19	20527942773	01/12/2023	20:02:43	Enviado	Valido	✓
8	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	01/12/2023	13:01:57	20558017032	01/12/2023	13:02:39	Enviado	Valido	✓
9	20606698250	CONSORCIO COVAL	01/12/2023	21:01:57	20606698250	01/12/2023	21:02:11	Enviado	Valido	✓

3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	EXP. TECN. CAPITULO III	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO
	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		
DELTA SUR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	(1)	-	-	NO ADMITIDA
CONSORCIO PERUARBO integrado por (THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
REGALMA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ADMITIDA

						CORRESPONDE		
INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	(2)	ADMITIDA
CONSORCIO COVAL integrado por (VALCOR CONSTRUCCIONES S.R.L. - V & C SERVICIOS S.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
SCORPIO / CCSG / S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

- (1) Presenta ANEXO N° 04, sin firma, nombres y apellidos del representante legal, el cual no es subsanable conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones, Numeral 60.2., Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por el cual su oferta es NO ADMITIDA.
- (2) Se realizó la corrección aritmética de la utilidad, el sub total, obteniendo un resultado de S/ 1,741,879.20.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 74 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

➤ PUNTAJE

POSTORES	PRECIO (100 PUNTOS)		ANEXO N° 11 BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL
	MONTO	PUNTAJE		
CONSORCIO PERUARBO	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
REGALMA E.I.R.L.	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 1,741,879.20	94.74	SI	99.48
CONSORCIO COVAL	S/ 1,650,201.37	100	SI	105
SCORPIO / CCSG / S.A.C.	S/ 1,650,201.37	100	SI	105

Conforme al Art. 91, numeral 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad)	Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PERUARBO	105	NO	SI	2
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105	NO ACREDITA CORRECTAMENTE*	SI	2
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	105	SI	SI	1
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	105	SI	SI	1
REGALMA E.I.R.L.	105	NO ACREDITA CORRECTAMENTE**	SI	2
CONSORCIO COVAL	105	SI	SI	1
SCORPIO / CCSG / S.A.C.	105	NO ACREDITA CORRECTAMENTE***	SI	2

*NO ADJUNTA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE POSTULACIÓN.

** NO ACREDITA QUE LA EMPRESA CUENTE CON UN MÍNIMO DEL 30% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

*** NO ADJUNTA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE POSTULACIÓN Y NO ACREDITA QUE LA EMPRESA CUENTE CON UN MÍNIMO DEL 30% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO CON EL FIN DE ENVIAR EL FORMATO H, AL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN VISTA QUE DE ACUERDO A LA REVISION EN EL SISTEMA LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L., REGALMA E.I.R.L. Y SCORPIO / CCSG / S.A.C., CONSIGNARON QUE "SI" SON EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS, EL CUAL CONFORME A LA REVISION REALIZADA EN SUS OFERTAS DICHAS EMPRESAS NO ACREDITAN CORRECTAMENTE.



LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
Presidente Titular del Comité



ANA CECILIA CHOQUE SANTOS
Primer Miembro del Comité



MILUSKA IVONNE MELO RAMOS
Segundo Miembro del Comité

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2023-MDCC - 1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL
MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA
PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI
2466588**

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 14:50 horas del día 01 de febrero del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2023-MDCC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2466588, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 510-2023-GM-MDCC:

PRESIDENTE TITULAR	: LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ANA CECILIA CHOQUE SANTOS
MIEMBRO TITULAR 2	: MILUSKA IVONNE MELO RAMOS

Se retoma el acto en vista que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado informa que lo solicitado en el FORMATO H fue atendido.

El comité de selección indica que se tiene que realizar sorteo electrónico conforme al cuadro precedente en vista que no se puede determinar el orden de prelación al tener EMPATE del primer lugar y segundo lugar.

Se procede a realizar el sorteo mediante el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; quedando el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

POSTORES	ORDEN DE PRELACION
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	1
CONSORCIO COVAL	2
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	3
REGALMA E.I.R.L.	4
CONSORCIO PERUARBO	5
SCORPIO / CCSG / S.A.C.	6
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	7
INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8

CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO POR RECARGADAS LABORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.
CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 13:50 HORAS SE RETOMA EL ACTO CON EL FIN DE CONTINUAR LA CALIFICACION DE OFERTAS.

1. CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 75.3. establece lo siguiente "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación"; según el siguiente detalle:

POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES	CALIFICADO
CONSORCIO COVAL	NO CUMPLE EXPERIENCIA N° 03 (CONTRATO N° 013-2021-MDT): NO ACREDITA EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES, EN CUANTO A OBRA SIMILARES. EXPERIENCIA N° 05: NO ACREDITA DOCUMENTO QUE INDIQUE CUAL ES EL MONTO TOTAL EJECUTADO.	DESCALIFICADO
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES	CALIFICADO
REGALMA E.I.R.L.	NO CUMPLE EXPERIENCIA N° 01,02 Y 3: NO ACREDITA DOCUMENTO QUE INDIQUE CUAL ES EL MONTO TOTAL EJECUTADO.	DESCALIFICADO
CONSORCIO PERUARBO	CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES	CALIFICADO
SCORPIO / CCSG / S.A.C.	NO CUMPLE EXPERIENCIA N° 01: NO ACREDITA DOCUMENTO QUE INDIQUE CUAL ES EL MONTO TOTAL EJECUTADO.	DESCALIFICADO
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES	CALIFICADO



2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro al postor que cumplió en su totalidad con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-MDCC – Primera Convocatoria**, para la para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2466588, conforme al siguiente detalle:

POSTOR	MONO ADJUDICADO
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	S/ 1,650,201.37

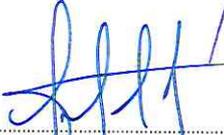
Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento de los postores, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 15:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.

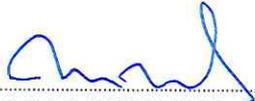



LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
Presidente Titular del Comité




ANA CECILIA CHOQUE SANTOS
Primer Miembro del Comité




MILUSKA IVONNE MELO RAMOS
Segundo Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCIONADO	
FECHA:	10 ABR 2024
Hora:	2:46
Registro N°	1439
Recibido por:	<i>[Firma]</i>

INFORME N° 642-2024-MDCC/SGLA

A : Arq. Carlos D. Ampuero Riega
Gerente Municipal

De : CPC Ana Cecilia Choque Santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

Asunto : CONOCIMIENTO DE ADJUDICACION AL POSTOR QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR - JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.

Referencia : AS. 036-2023-MDCC - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2466588.

Fecha : 10 de abril del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted muy cordialmente, para informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 20 de febrero del 2024, se adjudicó la buena pro al postor **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L.** para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2466588.
- Con fecha 28 de febrero del 2024, se consintió dicho procedimiento de selección.
- Con fecha 11 de marzo del 2024, mediante TRAMITE N° 240311L17, el Postor **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L.** presenta papeles para la firma de contrato.
- Con fecha 11 de marzo del 2024, mediante Informe N° 452-2024/MDCC-GAF-SGLA, se remite la documentación presentada por el postor a efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos para la suscripción del contrato de la parte técnica a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura.
- Con Fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura mediante Informe N° 169-2024-GOPI-MDCC, hace llegar las observaciones de la parte técnica, indicando que "el postor adjudicado **NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL, NO CUMPLE y/o ACREDITA** completamente con la presentación de los documentos de la firma de contrato (...)".
- Con fecha 10 de agosto del presente, mediante CARTA N° 60-2024-SGLA-MDCC, esta Subgerencia solicita vía correo electrónico según el anexo 1 presentado en su oferta en el cual autoriza la notificación de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato al correo electrónico: nosa_cogg@hotmail.com; observándole los siguientes puntos:
 - Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. **(observado)**
 - Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. **(observado)**
 - Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. **(observado)**
 - Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k, l) y m). **(En dos juegos) (observado)**
 - Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada. **(En dos juegos) (observado)**
 - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes. **(observado)**
- Con fecha 15 de marzo del 2024, mediante TRAMITE 240315V198, el postor adjudicado **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L.**, presenta subsanación mediante CARTA N° 002-2024/NOSA-MDCC.
- Con fecha 15 de marzo del presente, mediante Informe N° 483-2024/MDCC-GAF-SGLA, se remite dicha subsanación con todos los antecedentes a la Gerencia de Obras Públicas a efectos de que verifique que la documentación presentada cumpla con lo solicitado en las bases, parte técnica.
- Con fecha 20 de marzo del 2024, mediante INFORME N° 179-2024-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura informa que, el postor adjudicado **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L, NO CUMPLE y/o ACREDITA** el cumplimiento de la subsanación de observaciones de los documentos para el perfeccionamiento de contrato del acápite k) a s). Por lo que se recomienda proceder conforme lo indica la LEY DE Contrataciones y su Reglamento, para conocimiento y acciones conducente en concordancia con el artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento de contrato.
- Con fecha 21 de marzo del 2024, mediante INFORME N° 514-2024-MDCC/SGLA, esta Sub Gerencia informa la pérdida de buena pro – por causa imputable al postor a Gerencia Municipal.
- Con fecha 25 de marzo del 2024, mediante INFORME LEGAL N° 117-2024-GAJ-MDCC, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la pérdida de buena pro por parte del postor **NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** para la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2466588, por causa imputable al postor al no levantar las observaciones del documento denominado DESAGREGADO POR PARTIDAS QUE DIO ORIGEN A LA OFERTA, EN CASO DE OBRAS A SUMA ALZADA (EN DOS JUEGOS) que afecta la oferta presentada.

12. Con fecha 01 de abril del 2024, Gerencia Municipal remite a esta Sub Gerencia MEMORANDUM N° 253-2024-GM-MDCC, indicando que se comuniqué al postor ganador pérdida de buena pro y actué conforme a lo estipulado en la parte pertinente del Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
13. Con fecha 01 de abril del 2024, se registró y publicó en el SEACE la PERDIDA DE BUENA PRO de la empresa NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
14. Con fecha 08 de abril del 2024, quedo CONSENTIDA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado la pérdida de buena pro de la empresa NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. en referencia al procedimiento de selección AS. N° 36-2024-MDCC CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2466588.

ANALISIS:

1. Conforme a la normativa vigente, Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, MODIFICADO mediante DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF, el cual indica lo siguiente:
 - 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.
 - 141.2. Cuando la Entidad no cumpla con perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro puede requerir a la Entidad que cumpla con perfeccionar el contrato, dándole un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el documento mediante el cual se le requiere. Vencido el plazo otorgado, sin que la Entidad haya perfeccionado el contrato, el postor ganador tiene la facultad de dejar sin efecto el otorgamiento de la buena pro, con lo cual deja de estar obligado a la suscripción del mismo o a la recepción de la orden de compra o de servicio. En este supuesto, la Entidad no puede convocar el mismo objeto contractual en el ejercicio fiscal en el que se realizó la citada convocatoria, bajo responsabilidad.
 - 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.
2. Asimismo, conforme al numeral 141.6. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, MODIFICADO mediante DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece que, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a la ejecución de obra, el órgano encargado de las contrataciones considera a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación conforme a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75, siguiendo el orden de prelación, a fin de requerir la presentación de los documentos y perfeccionar el contrato con el postor calificado dentro del plazo previsto en el numeral 141.1.
3. Cabe indicar que, de acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección AS. N° 036-2023-MDCC CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2466588, el orden de prelación de las ofertas calificadas es el siguiente:

POSTORES	ORDEN DE PRELACION
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	1
JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	2
CONSORCIO PERUARBO	3
CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	4

Por lo que, corresponde adjudicar la buena pro al postor JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L., el cual ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de dicho procedimiento de selección, con el fin de requerir la presentación de los documentos y perfeccionar el contrato con el postor calificado dentro del plazo previsto en el numeral 141.1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONCLUSIONES:

En mérito a lo indicado en los antecedentes se remite la presente para su conocimiento y autorización de publicación en el SEACE, a efectos de adjudicar la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar **JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.** de acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas, con referencia al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-MDCC PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO N° 19 DEL PLAN PILOTO DEL SECTOR PERU II DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2466588 y conforme al numeral 141.3. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, MODIFICADO mediante DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece que, cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Es todo cuanto damos a conocer, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPC. Ana Cecilia Choque Santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

MEMORANDUM N° 286-2024-GM-MDCC

DE : Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
Gerente Municipal

A : C.P.C. Ana Cecilia Choque santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

ASUNTO : Proceda conforme lo estipula el artículo 141 del RLCE

REFERENCIA : Informe N° 642-2024-MDCC/SGLA

FECHA : Cerro Colorado, 10 de abril de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	
RECIBIDO	
Fecha:	10 ABR 2024
Hora:	15:30
Registro:	5334
Sub Gerencia de Logística	

Proceda conforme lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone: "(...) Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1." (el resaltado y subrayado es agregado)

Es todo en cuanto comunico a usted para su atención y cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL